

AUTO DE SUSTANCIACION

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD**  
ARMENIA QUINDÍO, VEINTE (20) DE OCTUBRE DE DOS MIL  
VEINTIUNO (2021)

PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: AECSA S.A. cesionario del BANCO BBVA COLOMBIA  
DEMANDADO: LUIS ALFONSO MARTINEZ MARTINEZ  
RADICADO: 630014003008-2019-00435-00

De conformidad con el escrito obrante a folio inmediatamente anterior, el Juzgado **ACEPTA LA RENUNCIA AL PODER** presentada por la apoderada judicial de la parte actora.

La renuncia no pone fin al poder, sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido, según la voces del artículo 76 inciso 4 del Código General del Proceso.

**NOTIFÍQUESE,**

El Juez,

**JORGE IVÁN HOYOS HURTADO**

LMCA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 008 Oral  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfe54797b73679f0e9d2c5a0a4cd8ecbc24b5d3a030fd7fa6609461c3aa6f59c**  
Documento generado en 20/10/2021 09:06:47 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES  
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 21 DE OCTUBRE  
DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES  
SECRETARIO